



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 296
Demandante	PAOLA ANDREA JIMENEZ OJEDA C.C.NO. 63.547.498
Demandado	JOSUE ERNESTO VARGAS VALENCIA C.C.NO. 79.887.195

Al Despacho de la Señora Juez la solicitud allegada por el ejecutante. .
Bucaramanga, enero 29 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).-

En cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la parte ejecutante solicita se reconozca como dirección para notificar al demandado JOSUE ERNESTO VARGAS VALENCIA el correo electrónico josue.vargas@autokoln.com donde se diligencio la notificación.

Indica el memorialista que en la demanda equivocadamente se citó como dirección electrónica para notificar al demandado el correo josue.vargas@outlook.com, cuando de los documentos allegados se desprende que al demandado se le puede notificar en la dirección electrónica josue.vargas@autokoln.com donde se surtió en debida forma el diligenciamiento.

En efecto lo informado por la parte ejecutante se verificó en el certificado de la Cámara de Comercio

— | + Tamaño automático

Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de mayo de 2023

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 13A NRO. 2E-35 - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : josue.vargas@autokoln.com
Teléfono comercial 1 : 3003300033
Teléfono comercial 2 : 3173817357
Teléfono comercial 3 : No reportó.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Así las cosas el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, dispone;

RECONOCER como dirección electrónica para efectos de notificaciones al demandado Señor JOSUE ERNESTO VARGAS VALENCIA el correo josue.vargas@autokoln.com que reporta el certificado de Cámara de Comercio allegado como anexo a la demanda.

TENER NOTIFICADO al demandado JOSUE ERNESTO VARGAS VALENCIA del auto de Mandamiento de Pago librado, mediante la diligencia surtida en pasado 6 de diciembre de 2023.

En firme esta providencia ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f309555dd39b5c8cb7c24e88e1e68f0c0809d5583f2b981a836f6710e82fb0**

Documento generado en 29/01/2024 02:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>